



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2013/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de septiembre de 2013
No. 49

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO GENERAL DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN "PROFESOR PINITO REYNOSO BEJARANO" CON LOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3797, 3982, 3983, 3984, 3985, 3987, 1097-A1, 637-B1, 1095-A1, 3970, 3971, 3989, 1100-A1, 1093-A1, 639-B1, 1093-A1, 1094-A1, 3976, 3979, 3972, 3973, 3974, 3975, 3977 y 3980.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3988, 3969, 1098-A1, 3986, 1096-A1, 638-B1, 1099-A1, 3981, 3978, 3967 y 3989-BIS.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LICENCIADO RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 62 Y 63 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 15, 19 FRACCIÓN VI, 29 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 25 FRACCIÓN III Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y;

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establece que la educación debe contribuir a la formación de una sociedad capaz de enfrentar de manera crítica los retos económicos, sociales, políticos y culturales del mundo globalizado, y señala como línea de acción, mejorar la eficiencia terminal e incrementar la cobertura y absorción en educación básica, media superior y superior.

Que por Decreto del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de junio de 1996, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impulsar e impartir la Educación Media Superior en el Estado de México, mediante el bachillerato en sus diversas modalidades educativas, así como brindar una educación integral y de calidad en la cual se promueva el desarrollo de valores en un ámbito de respeto que contribuya al crecimiento de nuestra Entidad.

Que es necesario facilitar el tránsito de los alumnos de la Preparatoria Federal por Cooperación "Prof. Pinito Reynoso Bejarano" ubicado en el Municipio de Temascalcingo, que estudiaron el primer y segundo año de bachillerato general durante los ciclos escolares 2011-2012 y 2012-2013, para que sean inscritos y continúen sus estudios formalmente en el Colegio de Bachilleres del Estado de México y puedan formar parte de esta comunidad estudiantil, mediante una declaración de equivalencia general de estudios, en virtud de que se hizo la equiparación de todas las asignaturas del bachillerato general impartidas en la escuela de procedencia, resultando viable tal equivalencia por identidad de contenidos temáticos.

Que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento para el Otorgamiento de Revalidación y Equivalencia de Estudios, es atribución de la Secretaría de Educación expedir resoluciones generales de equivalencia de estudios.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN “PROFESOR PINITO REYNOSO BEJARANO” CON LOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 1.- Se declaran equivalentes los estudios realizados en la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación “Profesor Pinito Reynoso Bejarano” ubicado en Temascalcingo Estado de México, durante los ciclos escolares 2011-2012 y 2012-2013, con los del Colegio de Bachilleres del Estado de México, Plantel Temascalcingo.

Artículo 2.- La equivalencia será válida únicamente para los alumnos que se encontraban inscritos en la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación “Profesor Pinito Reynoso Bejarano”, que hayan cursado el primer y segundo año escolar y pasado al segundo y tercer año, respectivamente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- Los alumnos matriculados en la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación “Prof. Pinito Reynoso Bejarano” serán formalmente inscritos en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, Plantel Temascalcingo, de conformidad con lo previsto en el presente Acuerdo.

CUARTO.- La Escuela Preparatoria Federal por Cooperación “Prof. Pinito Reynoso Bejarano” expedirá los historiales académicos de los alumnos a que se refiere el presente Acuerdo y proveerá lo necesario para su tránsito institucional.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

LIC. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
 (RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA “A”.

EXPEDIENTE N° 0059/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 0059/2011, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ALVARADO RAMIREZ MARCOS y OTRA; el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un (os) auto (s) que a la letra y en lo conducente dice (n):

AUTO.- México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil trece.

(...) como lo solicita y tomando en consideración sus manifestaciones y dada la naturaleza de la diligencia a realizar, se señalan las diez horas del día veinticinco de septiembre del dos mil trece debiendo prepararse en términos del auto de fecha primero de julio del dos mil trece (foja 163) y demás autos que resulten necesarios para su debida elaboración (...)-**NOTIFIQUESE.-** Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ante la C. Secretaria Acuerdos A con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

AUTO.- México, Distrito Federal, a primero de julio de dos mil trece. (...) como lo solicita tomando en consideración que ya obran en autos el dictamen pericial y la actualización del certificado de gravámenes, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena a sacar a remate en subasta pública el inmueble ubicado en la casa “B” cuádruplex, calle cerrada Colinas del Estanco, lote 545-B, manzana 66 del conjunto urbano “San Buenaventura” Tercera Sección, Municipio

de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del mismo ordenamiento legal, deberán publicarse edictos en el periódico El Diario de México, resaltándose que el edicto encomendado deberá ser redactado de modo preciso, y conciso, sintetizando las providencias que se ordenen publicar y señalándose únicamente los puntos substanciales. En el mismo orden de ideas, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 572 del Código Adjetivo, en razón de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, en términos del artículo 109 de la Ley de la Materia, se ordena la publicación de edictos en los sitios de costumbre del Juzgado con Jurisdicción en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en las puertas del Juzgado respectivo, y para ello se ordena girar atento EXHORTO al C. Juez competente y con Jurisdicción en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos, quedando facultado el Juez exhortado para acordar promociones, imponer medidas de apremio, girar oficios, y en general tomar cualquier determinación tendiente a lograr la diligenciación. Sirviendo como precio base del valor del bien inmueble a rematar el cantidad líquida de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor del avalúo, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código citado en líneas precedentes, se hace del conocimiento que para formar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la audiencia de PRIMER REMATE se señalan las (...) fecha de audiencia que se señala de

acuerdo a la naturaleza de la diligencia a preparar. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Lic. Alejandro Pérez Correa ante su C. Secretaría de acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 09 de agosto de 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez.-Rúbrica.

3797.-2 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. NICOLASA GUADALUPE FLORES MUÑOZ DE CERVANTES, PASCUAL CERVANTES LOZANO y ELISA CERVANTES FLORES. La C. MARIA SELINA PEREZ GONZALEZ, en el expediente número 141/2013, les demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por Usucapión del inmueble ubicado en número 419, de la calle Granito de Sal, manzana 142, lote 4, Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie de 153.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.05 metros con lote tres, al sur 17.00 metros con lote cinco, al oriente 09.00 metros con lote diecinueve y al poniente 09.00 metros con calle Granito de Sal, 2.- Pago de gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar. Narrando en los hechos de su demanda que el día doce de septiembre de dos mil siete, celebró contrato privado de compraventa con la señora ELISA CERVANTES FLORES, respecto del inmueble que ha quedado descrito, que dicha vendedora acreditó la propiedad del inmueble a través de la sentencia definitiva de fecha diez de noviembre de dos mil seis, dictada por el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el juicio otorgamiento y firma de escritura, expediente 651/2006, promovido por ELISA CERVANTES FLORES, contra NICOLASA GUADALUPE FLORES MUÑOZ DE CERVANTES y PASCUAL CERVANTES LOZANO, quienes le vendieron el inmueble y son las personas que aparecen como propietarios en el Instituto de la Función Registral. Que el cinco de junio de dos mil nueve, promovió juicio de otorgamiento y firma de escritura contra ELISA CERVANTES FLORES, ante el Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, a través del expediente 462/2009, en el cual se dictó sentencia el nueve de julio de dos mil diez, en la cual se condenó a la demanda al cumplimiento del contrato base de esa acción, la cual no se ha cumplimentado, que desde el día doce de septiembre de dos mil siete, vive en el inmueble materia de este juicio, cumpliendo con los requisitos que establecen los artículos 5.127, 5.128 y 5.130 del Código Procesal Civil en vigor, por más de cinco años, en concepto de propiedad, pacífica, continua e ininterrumpida y que a todos los vecinos les consta que es la propietaria. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, en los periódicos "Rapsoda" "Rumbo de México" o "Diario Amanecer" y en los lugares de costumbre, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 02 de septiembre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3982.-12, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SANTIAGO GALVAN PADILLA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 786/2013, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación de Dominio, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en la calle Tepetzotlán, s/n, de la Colonia San José Buenavista, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.5 metros y colinda con Rosa María Lagos, al sur: 39.0 metros y colinda con Martha Alejo y María Luisa Ibáñez, al oriente: 10.0 metros y colinda con Av. Tepetzotlán, al poniente: 17.0 metros y colinda con canal de regadío. Con una superficie aproximada de 476.00 m2.

Admitida a trámite la Información de Dominio, por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante autor del catorce de agosto de dos mil trece, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas.-Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Maestra en Ciencias Penales, Rosa de Lima Pérez Quiroz, Secretario Judicial.-Rúbrica.

3983.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANTOYO BARRIGA FRANCISCO JAVIER número de expediente 697/2004, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, dictó un auto que, a la letra dice:-----

México Distrito Federal a veintidós de agosto de dos mil trece.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, téngase por exhibido el certificado de gravámenes del inmueble materia del presente juicio. Como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del siete de octubre de dos mil trece. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en vivienda identificada con la letra A, construida sobre el lote condominal 171, manzana 27, del Conjunto Urbano denominado "San Buenaventura", Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 moneda nacional, en atención a la diferencia de los montos de los avalúos exhibidos en autos no es mayor del treinta por ciento con el monto mayor; por tanto, atento al numeral 353 tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles, se median estas diferencias. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de edictos en el

periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de ese lugar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de agosto de 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

3984.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE No. 1462/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 1462/2009, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO después GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA AHORA "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de ROJAS MARIN BEATRIZ y OTRO. El C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a treinta de agosto del dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 7351, de LUIS ANGEL PEÑA REYES, en términos del mismo se tienen por hechas las manifestaciones que indica para que obrar como correspondan, en consecuencia como se solicita, se señalen las doce horas con treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil trece, día y hora en que lo permiten las labores de este Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto de la vivienda número 41, en la carretera a Almoloya de Juárez sin número, lote 15, manzana 18, Fraccionamiento "La Loma I" en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así mismo dichas publicaciones deberán ser coincidentes, en el periódico "El País", en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo como precio base la suma de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Por último como se pide se tienen por autorizadas a las personas que

menciona para los efectos que precisa.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 02 de septiembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

3985.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En fecha diecinueve de agosto de dos mil trece, en los autos del expediente número 977/11, MARIA ELENA SANCHEZ CONTRERAS, MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CONTRERAS y JOSE ANTONIO VILLEGAS SANCHEZ, por su propio derecho promueven Procedimiento Judicial no Contencioso Declaración de Ausente, respecto de MARIA SALOME SANCHEZ CONTRERAS, manifestando los siguientes:

HECHOS:

1.- En fecha cuatro de agosto del año dos mil nueve, nuestra hermana ROSA MARIA SANCHEZ CONTRERAS, denunció ante el Representante Social Investigador, la desaparición que tuvo lugar en esta Ciudad de Toluca, de otra hermana de los suscritos de nombre MARIA SALOME SANCHEZ CONTRERAS, hechos y circunstancias que se acreditan con las copias certificadas de la Denuncia Penal correspondiente a la Averiguación Previa número TOL/AC3/II/1584/2009, mismas que se acompañan a la presente como anexo número 1.

2.- Ante la denuncia de desaparición de nuestra hermana MARIA SALOME SANCHEZ CONTRERAS, la Autoridad Investigadora ordenó la práctica de diversas diligencias con la intención encontrar nuestra hermana, sin que a la fecha de hoy esta haya aparecido o se tenga algún indicio de su paradero o existencia, no obstante que desde su desaparición a la fecha han transcurrido más de dos años, como se acredita con las propias copias certificadas de la Averiguación Previa a que me refiere en el hecho que antecede y que se acompañan a la presente.

3.- Previo el acto de la desaparición de nuestra hermana MARIA SALOME SANCHEZ CONTRERAS, en fecha 13 de septiembre del año 2007 y 25 de julio del año 2008, celebró contratos de apertura de cuenta de cheques, tarjeta de débito y servicio invertel con la Institución Bancaria Scotiabank, sucursal ubicada en la calle de Juárez esquina con Morelos, Colonia Centro en esta Ciudad de Toluca, México; cuyos números de cuenta por lo que se refiere a la señalada en primer término es la número 897728 y la citada en segundo término, la número 974781, hechos y circunstancias que se acreditan con los contratos de referencia, mismos que en originales acompañamos a la presente como anexos 2 y 3 respectivamente.

4.- Así las cosas, en días posteriores a la desaparición de nuestra hermana MARIA SALOME SANCHEZ CONTRERAS, también acudimos los suscritos a poner en conocimiento de tal hecho a la Institución Bancaria Scotiabank, pensando en que quizá nuestra hermana había acudido a dicha Institución a retirar su dinero y nos dieran pistas de su paradero, sin embargo se nos informó que no, no había acudido a dicha institución o alguna otra sucursal en el país, pues sus cuentas continuaban igual hasta antes de su desaparición. Con el paso del tiempo y la no aparición de nuestra hermana sus cuentas que le manejan en Scotiabank, se nos informó que estaban a punto de bloquearlas en razón de que las mismas no habían tenido ningún movimiento, notificando también que los suscritos que habíamos sido designados por nuestra hermana MARIA SALOME SANCHEZ CONTRERAS, como beneficiarios de dichas cuentas, por lo cual acudimos a la Institución Bancaria de referencia.

5.- Ante tal situación, los suscritos acudimos a la Institución Bancaria de referencia, a poner conocimiento que

nuestra hermana MARIA SALOME SANCHEZ CONTRERAS, continuaba desaparecida, por lo que un asesor de dicho Banco, nos indicó que la cuenta bancaria número 897728 había sido bloqueada por falta de movimientos en la misma desde hacía ya más de dos años y la número 974781, al revisarla aún no había sido bloqueada a pesar de tener también un tiempo similar sin movimiento alguno, por lo que nos recomendó en esta realizar un depósito mínimo que fue de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), a efecto de evitar el bloqueo de la misma como había sucedido con la otra, hecho que se dio en fecha 3 de agosto del año en curso, como se acredita con la ficha de depósito correspondiente, la cual se acompaña a la presente como anexo número 4.

6.- Así las cosas y para el efecto de poder recuperar el dinero depositado por nuestra hermana MARIA SALOME SANCHEZ CONTRERAS, en la cuenta número 897728, la cantidad de \$125,430.70 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M.N.) y en la cuenta número 974781 la cantidad de \$53,305.38 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 38/100 M.N.), es que acudimos a la presente vía y forma.

7.- Es importante señalar a su Señoría que los suscritos promovemos las presentes diligencias, a través de Procedimiento Judicial no Contencioso, en atención a que como lo hemos expresado somos los beneficiarios de dichas cuentas bancarias en el orden siguiente: De la cuenta bancaria número 897728, somos en primer lugar MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CONTRERAS con un porcentaje del 79% de los fondos depositados en dicha cuenta y en segundo lugar JOSE ANTONIO VILLEGAS SANCHEZ con un 30% de los fondos depositados en dicha cuenta. De la cuenta bancaria número 974781, somos en primer lugar MARIA ELENA SANCHEZ CONTRERAS con un 30% de los fondos depositados en dicha cuenta y en segundo lugar MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CONTRERAS con un porcentaje del 70% de los fondos depositados en dicha cuenta. Hechos y circunstancias que se acreditan debidamente con los contratos de apertura de cuenta de cheques tarjeta de débito y servicio invertel, la cual se acompañan a la presente como anexos 2 y 3 respectivamente.

8.- En concordancia con lo establecido en los artículos 4.341, 3.348, 3.349, 4.353 fracción II, 4.362 del Código Civil para el Estado de México, en íntima relación con lo establecido con los artículos 46, fracción I, 56 de la Ley de Instituciones de Crédito, habida cuenta de que los suscritos somos beneficiarios de las cuentas bancarias de nuestra hermana MARIA SALOME SANCHEZ CONTRERAS ya citadas, a efecto de evitar que dichos fondos económicos vayan a ser enviados a un Fondo de Asistencia Social como se nos informó en el Banco, solicitamos se emitan los oficios correspondientes a efecto de realizar la publicación de edictos a que se refieren dichos preceptos legales, para que una vez agotado el presente procedimiento con la correspondiente declaración de ausencia de nuestra hermana MARIA SALOME CONTRERAS SANCHEZ, se ordene en la misma a la Institución Bancaria Scotiabank la devolución hacia los suscritos de las cantidades de dinero depositadas en las cuentas número 897728 y número 974781, ello en virtud de que como se reitera fuimos designados beneficiarios en las mismas en los porcentajes que se señalan en los contratos respectivos.

Por auto dictado en fecha nueve de agosto de dos mil trece, se ordenó citar a la presente ausente MARIA SALOME SANCHEZ CONTRERAS por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se

continuará el procedimiento.-Doy fe.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los dieciséis días de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3987.-12, 24 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por PARRA TORRES EDUARDO, en contra de CONDE HERNANDEZ EDUARDO y MARIA DEL ROSARIO ALVARADO BOYSO, expediente 1534/2008, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad por autos del cinco de junio, cinco de julio y veintitrés de agosto todos del dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado lote de terreno bifamiliar 63 derecho, manzana 26 y construcciones en el existentes, del Fraccionamiento Las Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente conocido como calle Plazuela 3, de Plaza San Marcos, manzana 26, lote 63 derecho, Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo el precio para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo, convóquense postores, señalándose para tal efecto la audiencia de remate en primera almoneda a señalar las nueve horas con treinta minutos del siete de octubre del año en curso.-México, D.F., a 27 de agosto del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

1097-A1.-12 y 25 septiembre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA, en contra de LARA ZARCO FILIBERTO, expediente 251/2009, la Juez Octavo Civil de esta Ciudad señaló las diez horas con treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y pública subasta, respecto del inmueble consistente en Manuel Altamirano, número 3, en el Barrio Texcacoa y terreno que ocupa en Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con el valor de avalúo que es la cantidad de \$1'780,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento que resulta la cantidad de \$1'424,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que es la de \$949,333.33 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), la cual se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 4º Piso, Torre Sur, Colonia Doctores, C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Los cuales se publicarán en el periódico Diario Imagen, en los estrados de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y

la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de agosto del 2013.-La Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

1097-A1.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 1480/2013, promovido por CELIA MIRANDA VALENCIA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto de la propiedad privada denominado "Atlausolco", ubicado en la calle prolongación de Progreso s/n, del Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie 166.96 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 5.70 metros colinda con Minerva Martínez Córdova, al sur: 7.00 metros colinda con sucesión de Encarnación Córdova, al oriente: 27.50 metros con Esther Martínez Córdova, y al poniente: 31.75 metros con Celia Miranda Valencia.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Fecha del acuerdo del veintiuno de agosto año dos mil trece, dado el día treinta de agosto de dos mil trece.-Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.

637-B1.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA ESTRELLA S.A.

PRESENTE.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, se tramita el expediente número 1714/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil-Usucapión, promovido por FILIBERTO GUZMAN VAZQUEZ, en contra de INMOBILIARIA ESTRELLA S.A. BANCO ABOUMRAD, S.N.C. e INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA (actualmente conocido como INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES denominado INFONAVIT).

Demandándole la parte actora las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor del actor, respecto del inmueble ubicado en calle Laurel, lote 8, manzana 810, Fraccionamiento Tercera Sección, Unidad José María Morelos y Pavón, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con lote 45, al sur: 8.00 metros con calle Laurel, al oriente: 18.00 metros con lote 7, al poniente: 18.00 metros con lote 9, con una superficie de 144.00 metros cuadrados. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la resolución correspondiente para que sirva como título de propiedad del actor. C).- La cancelación parcial de la inscripción registral del bien inmueble que se deriva y que obra en el Registro Público de la Propiedad a favor de la demandada. D).- El saneamiento de vicios que puedan existir por el adeudo de pago de impuestos respecto del inmueble materia del presente juicio. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

I.- Con fecha 16 de octubre de 1972, el señor JOSE LUIS ALEMAN MARQUEZ, celebró contrato de promesa de compraventa con la empresa denominada INMOBILIARIA ESTRELLA S.A., respecto del inmueble antes descrito. II.- Con fecha 8 de agosto del año de 1978, la empresa denominada INMOBILIARIA ESTRELLA S.A., se giró escrito a BANCO ABOUMRAD, S.N.C., con la finalidad de hacer referencia al fideicomiso en el cual esa institución fue designada fiduciaria. III.- En fecha 27 de enero del año de 1999, el Notario Público Número Dos de Zumpango, Estado de México, hizo constar en el instrumento notarial número 8,938 la adjudicación por herencia de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE LUIS ALEMAN MARQUEZ. IV.- Con fecha 17 de julio del año 2000, el actor adquirió mediante contrato de compraventa de la C. IONE DOMINGUEZ DOMINGUEZ, el terreno materia del presente asunto. V.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia al actor le fue entregada la posesión material física y jurídica por la vendedora. VI.- Igualmente la posesión que tiene el suscrito sobre el terreno mencionado, es de forma pública, pacífica, continúa y de buena fe. VII.- Tal y como consta en el certificado de inscripción, el inmueble reporta una superficie de 144.00 metros cuadrados. VIII.- El actor siempre ha realizado el pago correspondiente a los impuestos del inmueble.

En virtud de que se ignora su domicilio actual se le emplaza por medio del presente edicto el cual contiene una relación sucinta de la demanda, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expiden a los treinta días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Habiéndose ordenado la publicación del presente edicto por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1095-A1.-12, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: SERGIO HERNANDEZ MATEOS, SUCESION A BIENES DE ELENA MATEOS EXIGA e INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. SE LE(S) HACE SABER:

Que en el expediente número 661/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELBA LUISA DE LA PAZ GONZALEZ CABRERA en contra de SERGIO HERNANDEZ MATEOS, sucesión a bienes de ELENA MATEOS EXIGA e INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. se ordenó mediante autos de fechas trece de agosto de dos mil trece y dieciséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara a SERGIO HERNANDEZ MATEOS, sucesión a bienes de ELENA MATEOS EXIGA e INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, respecto de la demanda instaurada en su contra, y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones; de INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A.: 1.- La usucapión a favor de

ELBA LUISA DE LA PAZ GONZALEZ CABRERA, respecto del inmueble ubicado en la calle Dalia, número 14, manzana 18, lote 02, del Fraccionamiento Jardines del Molinito, también conocido actualmente como Colonia Jardines del Molinito, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito a favor de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan. Tal y como se desprende del certificado de inscripción, con número de folio real electrónico número 00080957, de fecha seis de septiembre de dos mil doce, expedido por dicho Instituto, en el que se detalla la superficie y linderos correspondientes al inmueble. 2.- Reconocimiento judicial respecto de la celebración del contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha doce de junio de 1969, celebrado entre INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. en su carácter de vendedor y la C. ELENA MATEOS EXIGA, en su carácter de compradora, referido al inmueble ubicado en la calle Dalia, número 14, manzana 18, lote 02, del Fraccionamiento Jardines del Molinito, también conocido actualmente como Colonia Jardines del Molinito, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de su representante legal. 3.- La declaración judicial que haga INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. a través de su representante legal o persona facultada para ello en términos de Ley, respecto del reconocimiento del pago total de la hipoteca constituida a su favor sobre el inmueble ubicado en la calle Dalia, número 14, manzana 18, lote 02, del Fraccionamiento Jardines del Molinito, también conocido actualmente como Colonia Jardines del Molinito, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- El reconocimiento de la extinción de la hipoteca levantada a favor de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. sobre el inmueble mencionado, asentada en el instrumento notarial 56,407 de fecha veintisiete de febrero de 1989, otorgado ante la fe del Notario Público Número 128 del Distrito Federal, Licenciado Adolfo Contreras Nieto, en virtud de que se le pago cualquier importe a su favor de SERGIO HERNANDEZ MATEOS. 5.- La usucapación a favor de ELBA LUISA DE LA PAZ GONZALEZ CABRERA, en virtud del contrato de promesa de compraventa de fecha 28 de febrero de 1989, celebrado entre la suscrita en mi carácter de prominente comprador y el C. SERGIO HERNANDEZ MATEOS, en su carácter de prominente vendedor, respecto del inmueble ubicado en la calle Dalia número 14, manzana 18, lote 02, del Fraccionamiento Jardines del Molinito, también conocido actualmente como Colonia Jardines del Molinito, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de la sucesión a bienes de MATEOS EXIGA ELENA, por medio de su albacea SERGIO HERNANDEZ MATEOS, el cual también tiene el carácter de único y universal heredero. 6.- El reconocimiento judicial respecto de la celebración del contrato de promesa de compraventa de fecha 28 de febrero de 1989, celebrado entre el C. SERGIO HERNANDEZ MATEOS (en su carácter de único y universal heredero, albacea y adjudicatario de los bienes de la C. ELENA MATEOS EXIGA) y la suscrita en su carácter de prominente compradora, respecto del inmueble ubicado en la calle Dalia, número 14, manzana 18, lote 02, del Fraccionamiento Jardines del Molinito, también conocido actualmente como Colonia Jardines del Molinito, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 7.- La usucapación a favor de la suscrita en virtud del contrato de promesa de compraventa de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, celebrado entre la suscrita y el C. SERGIO HERNANDEZ MATEOS, respecto del inmueble ubicado en la calle Dalia, número 14, manzana 18, lote 2, del Fraccionamiento Jardines del Molinito, también conocido actualmente como Colonia Jardines del Molinito, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. HECHOS: 1.- En fecha 12 de junio de 1969, la señora ELENA MATEOS EXIGA, celebró contrato de compraventa con reserva de dominio, con la persona moral INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. con relación a la casa número 14 de la calle de Dalia, la cual esta construida sobre la manzana XVIII del lote número 2, del conjunto de casas del Fraccionamiento Jardines del Molino, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2.- En la Cláusula Cuarta del mencionado contrato tiene constituida hipoteca por la cantidad de

\$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de BANCO HIPOTECARIO METROPOLITANO, S.A. 3.- El contrato celebrado fue con reserva de dominio. 4.- En virtud de la extinción de la reserva de dominio aludida con antelación, paso íntegramente a la propiedad de la C. ELENA MATEOS EXIGA, quien tomó posesión del mismo a partir del día 12 de junio de 1969. 5.- La C. ELENA MATEOS EXIGA, en agosto de 1975 pagó los derechos correspondientes al traslado de dominio a su favor. 6.- En fecha 11 de diciembre de 1981, la C. ELENA MATEOS EXIGA falleció. 7.- Mediante sentencia de adjudicación de 20 de febrero de 1992 le fueron adjudicados al C. SERGIO HERNANDEZ MATEOS los derechos adquiridos sobre el bien inmueble. 8.- ELBA LUISA DE LA PAZ GONZALEZ CABRERA, celebró contrato de promesa de compraventa con SERGIO HERNANDEZ MATEOS en fecha 28 de febrero de 1989. 9.- La posesión que tiene ELBA LUISA DE LA PAZ GONZALEZ CABRERA, desde el día uno de septiembre de 1990 ha sido en concepto de propietaria, usa y disfruta el inmueble a la vista de todos, de buena fe.

Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, comparezca ante este Juzgado a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, fijando una copia de la resolución en la puerta durante todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría. Edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, por tres veces consecutivas, dado en la Ciudad de Naucalpan, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación trece de agosto de dos mil trece y dieciséis de agosto de dos mil trece.-Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1095-A1.-12, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

JOSEFINA ZAMORA HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 897/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado actualmente en camino a la Universidad (antes camino a Jilotzingo), sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 102.40 metros con Josefina Zamora Hernández y José Luis Ramírez González; al sur: 107.40 metros con Araceli Carreño Rodríguez; al oriente: 23.25 metros con Juana Chisco Palacios, (antes José y Cirilo Chisco); y al poniente: 23.80 metros con camino a la Universidad; con superficie total aproximada de 2,468.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (21) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

3970.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

FELIPE CASASOLA GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 901/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, sin número específico de identificación, Pueblo Nuevo de Morelos, poblado de San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.80 metros con calle Ignacio Allende; al sur: 49.00 metros con calle División del Norte; al oriente: 190.50 metros con Juan Segura y al poniente: 159.20 metros con Delfino Crisóstomo Ronquillo; con superficie total aproximada de 6,310.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (26) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

3970.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

CONCEPCION OAXACA LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 797/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación por Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la esquina que forman Segundo callejón de Federico Gómez y privada sin nombre, en la Segunda Sección del Barrio de Santiago, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 49.85 metros con Ventura Juárez Hernández; (antes Carlos Cavaría); al noroeste: (en dos líneas) 44.18 metros con Segundo callejón de Federico Gómez; 35.00 metros con Segundo callejón de Federico Gómez; al sureste: 79.36 metros con Ma. de Jesús Oaxaca Luna; al suroeste: 39.95 metros con privada sin nombre; con superficie total aproximada de 3,742.47 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (11) de julio de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

3970.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

MARCOS OAXACA LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 887/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación mediante

Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, Segunda Sección del Barrio de Santiago, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 55.36 metros con privada sin nombre; al noroeste: 60.00 metros con Agustina Luna Tesillo; al sureste: 75.23 metros con Nicolás Oaxaca Luna; y al suroeste: en una sola línea 22.08 metros, 28.80 metros y 06.14 metros con camino sin nombre (antes Río Tlalapango); con superficie total aproximada de 3,742.47 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (20) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

3970.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

GISELA ESCALONA MELENDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 845/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Primera cerrada de Matamoros número Cuatro (4), Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 07.00 metros con Brígido Bastida Rojas; al sur: 07.00 metros con Primera cerrada de Matamoros; al oriente: 20.00 metros con Virginia Santiago Chávez; y al poniente: 20.00 metros con Cristina Juárez Vega (antes María Magdalena Vega Colín de Juárez); con superficie total aproximada de 140.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (14) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

3970.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER, que en el expediente marcado con el número 437/2013, radicado en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ANTONIA VILLA BALBUENA, respecto del predio ubicado calle Nuevo León número Nueve, en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, en el Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.48 metros en dos líneas, la primera de 3.23 metros y colinda con paso de servidumbre y la segunda de 9.25 metros colinda con Gonzalo Villa Balbuena; al sur: 12.14

metros y colinda en dos líneas, la primera de 0.50 metros colindando con Armando Gutiérrez Hernández y la segunda de 11.64 metros colindando con María Sanabria "N"; al oriente: 16.80 metros y colinda en dos líneas, la primera de 7.44 metros con Miriam Mariles Manjarrez y la segunda de 9.36 metros con Armando Gutiérrez Hernández; al poniente: 16.80 metros y colinda con Pascual Villa Balbuena, con una superficie total de 204.29 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de compra-venta, el día veinte de mayo del año dos mil dos del señor GONZALO VILLA BALBUENA, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3971.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de agosto del dos mil trece, dictado en el expediente JOF/1242/2012 que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia del Orden Familiar sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por SAMUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ BERNAL en contra de ANGEL RODRIGUEZ RIVERA y a GRICEL RODRIGUEZ RIVERA, en el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto señalado en líneas que anteceden, se ordenó emplazar por medio de edictos a ANGEL RIVERA RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta sus efectos la última publicación, a dar contrastación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda. HECHOS: 1) El actor soy hijo del señor ANGEL RODRIGUEZ RIVERA, y de la señora YOLANDA CONCEPCION BERNAL BOBADILLA. 2) GRICEL RODRIGUEZ RIVERA es hija del señor ANGEL RIVERA RODRIGUEZ, y de la señora YOLANDA CONCEPCION BERNAL BOBADILLA, el cual se puede corroborar con el acta de nacimiento de la misma radicada en el expediente 279/2010 radicada en el Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México; misma que tiene la obligación alimentaria para con el señor ANGEL RODRIGUEZ RIVERA, ya que en la actualidad es soltera y sin dependientes económicos, quien es Doctora Mezo Terapeuta y se desempeña dando masajes y tratamientos curativos o rehabilitatorios de naturaleza médica, con domicilio ubicado en Colonia La Ilusión lote 67, manzana 19, Fraccionamiento Colinas del Sol, Almoloya de Juárez, México, C.P. 50400, solicito sea llamada a juicio toda vez que existe LITIS CONSORSIO PASIVO NECESARIO. 3) En el año 2010, el demandado inicio una demanda en mi contra por pago de pensión alimenticia mencionado en el hecho número 1, en el cual llegamos a un convenio en el cual el suscrito me comprometí a otorgarle la cantidad de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. MENSUALES), así mismo le entregue la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual realice en cuatro pagos de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y pensiones que he venido depositando puntualmente hasta el día quince de noviembre de la presente anualidad, por lo que trate de cubrir sus necesidades dada mi posibilidad económica, dado a que me encontraba en un trabajo estable y toda vez que me encuentro desempleado y mi hermana

cuenta con ingresos suficientes para garantizarle una pensión a mi padre, por lo que solicito se fije un porcentaje o cantidad en salarios mínimos vigente. 4) El suscrito me encontraba laborando para la empresa CHRISLER DE MEXICO, en Toluca México, el cual me quede sin empleo, motivo por el cual es imposible seguir cumpliendo con el convenio. 5) El suscrito me encuentro casado con la señora LORENA ALMAZAN CHAVEZ, por lo cual tengo obligación alimentaria para con ella. 6) El señor ANGEL RODRIGUEZ RIVERA recibe ayuda mensualmente de dos cajas de despensa por parte de la Secretaría de Gobierno del Estado de México, a través del Programa de Desarrollo Social GENTE GRANDE. 7) El señor ANGEL RODRIGUEZ RIVERA, cuenta con la ayuda por parte del Gobierno del Estado de México, a través del programa "SETENTA Y MAS" de la Secretaría de Desarrollo Social. 8) El señor ANGEL RODRIGUEZ RIVERA, cuenta con una tarjeta de vales de despensa del programa de pensión alimenticia para adultos mayores por parte del Gobierno Federal, por la cantidad de \$897.30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.). Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y desahogar la vista dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo de las publicaciones antisidas. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a ocho de marzo de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de agosto del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Mary Carmen Robles Monroy.-Rúbrica.

3989.-12, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
EDICTO**

En el expediente 913/07, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GABRIELA MONTAÑEZ ESPINOZA, en contra de ROBERTO VILLALBA MARTINEZ y FRANCISCO JAVIER PEREZ VILLALBA, por auto de fecha veintiocho de agosto y dos de septiembre del año dos mil trece, se señalan las doce horas (12:00) del día quince (15) de octubre del año dos mil trece (2013) para llevar a cabo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos e identificado como Bosques Tercera Sección, manzana B, lote 8, departamento 301, edificio 42, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien, por ende convóquese postores a través de edictos, que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días; sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la Almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México; septiembre 05, 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Pérez Llamas.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de agosto y dos de septiembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciada Alejandra Pérez Llamas.

1100-A1.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 1029/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación judicial, promovido por GABRIELA CRUZ

CASTILLO, respecto del bien inmueble ubicado en calle Iturbide sin número, Colonia Hidalgo, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de: ciento cincuenta punto setenta y seis metros cuadrados (150.76 m²), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos tramos de 5.80 metros y 6.65 metros y colinda con Ignacio Martínez Franco y calle Iturbide, al sur: 11.75 metros y colinda con Matilde Gómez Rojas, al oriente: 15.85 metros y colinda con Matilde Gómez Rojas, al poniente: en dos tramos de 9.50 metros y colinda con Isaura Rueda e Ignacio Martínez Franco.

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los dos días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

1093-A1.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO**

En los autos del expediente 565/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por MIRIAM GILBERT REISMAN, por su propio derecho, para acreditar que ha venido poseyendo el predio ubicado en el paraje denominado "El Pasito", perteneciente al poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 1,927.34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: mide 19.92 metros (diecinueve metros noventa y dos centímetros), colindando con la señora MIRIAM GILBERT REISMAN, al sur: mide 23.45 metros (veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros), colindando con el señor Víctor Romero Juárez, al oriente: en cuatro líneas, la primera de 40.74 metros (cuarenta metros, setenta y cuatro centímetros), colindando con el señor Lugardo Tenorio Moreno y con calle Hidalgo, la segunda de 6.10 metros (seis metros diez centímetros), la tercera de 2.20 metros (dos metros veinte centímetros), y la cuarta de 33.45 metros (treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros) colindando con los señores Encarnación Pérez Tenorio y Roberto Pérez Tenorio; al poniente: mide 79.80 metros (setenta y nueve metros ochenta centímetros) colindando con la señora Miriam Gilbert Reisman. Por auto del doce de agosto del dos mil trece, se dio entrada a la solicitud, y se ordenó la presente publicación.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.

Dado en el local de este Juzgado, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1093-A1.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

C. DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A. LA C. ROSALBA DUBON CRUZ, en el expediente número 721/2012, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y

las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión en mi favor respecto del predio ubicado en la manzana 29 (veintinueve) lote número 47 (cuarenta y siete) fracción izquierda y derecha, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que en total cuenta con una superficie de 255.14 metros cuadrados (doscientos cincuenta y cinco punto catorce metros cuadrados). B) Como una consecuencia lógica jurídica del juicio, en su momento procesal se mande hacer la cancelación y tildación total de la inscripción que se encuentra a favor del demandado DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., respecto del predio motivo del Juicio ya identificado, el cual se encuentra inscrito a favor de la parte demandada en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, y en sentencia ejecutoriada se ordene la inscripción de la misma a favor de la C. Rosalba Dubón Cruz. C) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, narrando en los hechos de su demanda que con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, celebró contrato de compraventa DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., respecto de las fracciones izquierda y derecha del predio ubicado en la manzana 29, lote 47, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que constituye la causa generadora de la posesión que ha venido ostentando, que el inmueble materia del juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 46, al sur: 14.00 metros con calle Plazuela del Estudiante, al oriente: 14.00 metros con Plazuela 2 de calle Plaza del Estudiante, al poniente: 16.00 metros con lote 48, asimismo desde la celebración del contrato le fue entregada por la parte demandada la posesión física y material de los inmuebles objeto de los contratos, la cual ha detentado en concepto de propietaria, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, sin violencia alguna con pleno conocimiento de los vecinos del lugar, realizando hasta el momento actos con carácter de dueña, haciendo mención que cumplió cabalmente con el precio establecido, con los pagos requeridos y finiquitó de manera total el precio establecido. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, en los periódicos "Ocho Columnas", "Rapsoda" o "Diario Amanecer" y en los lugares de costumbre, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento a los acuerdos de fechas 02 de julio y 30 de agosto de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

639-B1.-12, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, se hace saber que MA. DEL ROCIO CANUTO ALCANTAR, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, de Inmatriculación respecto del inmueble

ubicado en: calle Principal número 26 (veintiséis), Colonia Benito Juárez Centro en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 8.20 metros con Porfirio Hernández y 14.39 metros con Susana Alanís Calvario, sur: 9.90 metros con Juan Víctor Canuto Alcántar y 13.72 metros con José Isabel Canuto Alcántar, este: 12.70 metros con J. Guadalupe Mendoza Torrijos y 3.75 metros con Juan Víctor Canuto Alcántar, y oeste: 5.77 metros con calle Principal y 12.63 metros con Susana Alanís Calvario, con una superficie de 201.00 metros cuadrados, lo que se hace saber, en términos de lo ordenado en el auto de veintiocho de agosto de dos mil trece, que ordenó la publicación de la presente solicitud por medio de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, a elección del promovente, con el objeto de que si alguna persona se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintiocho de agosto del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1093-A1.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSEFINA MENDOZA TORRIJO, promovió Juicio Ordinario Civil (inmatriculación), mismo que le recayera el número de expediente 581/2013, haciendo una relación sucinta de los siguientes hechos: a) Con fecha 02 de octubre de 1980 celebre contrato de compra venta, con la señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto al terreno ubicado en la calle de la calle Principal número 30, Colonia Benito Juárez Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54068; tal y como lo demuestro con el contrato exhibido a la presente. b) Así mismo a la firma del contrato de compra venta trasfiere la propiedad y la posesión física y material con todos sus frutos, accesorios, superficie, medidas y linderos que le corresponden. c) El inmueble motivo de la presente inmatriculación cuenta con una superficie de 167.54 metros cuadrados, d) Con fecha 02 de octubre de 1980 celebre contrato de compra-venta con la señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto del inmueble en mención, por lo que otorgo la posesión del inmueble, mismo que conservo hasta la fecha sin que nadie me lo haya reclamado, lo he tenido a la vista de todo el mundo, por lo que dicha posesión reúne los siguientes atributos: de buena fe, pública, quieta, pacífica, continua, ininterrumpida y con carácter de propietario. e) El terreno materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, tal y como lo demuestro con el certificado de no inscripción, así mismo promuevo las diligencias de inmatriculación, a efecto de que la sentencia que se sirva dictar su Señoría, me sirva de título de propiedad en lo sucesivo, previa inscripción: que se haga del mismo en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. f) El terreno materia de las presentes diligencias no es propiedad municipal lo cual se corrobora con la certificación de no propiedad expedida por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México. g) El terreno materia de las presentes diligencias no es propiedad ejidal ni pertenece al régimen social, como se corrobora con la certificación expedida por el Comisariado Ejidal; basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma.

Por lo que ordenando la publicación por edictos de la presente solicitud por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad; haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los cinco días de agosto del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de julio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

1093-A1.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintidós de agosto y catorce de junio ambos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, en contra de JOSE DE JESUS ROMERO MARTINEZ DE ARREDONDO y MARGARITA LIVIA PEREDA REYES DE ROMERO, expediente número 1457/2008, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, señaló las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y pública subasta, respecto al inmueble ubicado en: casa habitación tipo dúplex "B", lote ciento cuarenta, manzana dos (romano), planta alta, marcada con el número oficial dos de la calle Río Ometepec, acera que ve al sur, en el Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Distrito H-Treinta y Tres, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, y sirva de precio base para dicho remate la cantidad de \$332,865.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), misma que contiene la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para el remate; convóquese a postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, dentro del plazo de nueve días hábiles, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de fijarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, y debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de cinco días (atento lo establecido por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil por disposición expresa del artículo 1054 del Código de Comercio vigente), en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, en términos del artículo 1411 de la citada Legislación Mercantil, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroe número 132, 8° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.-México, D.F., a 29 de agosto del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

1094-A1.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1496/1995.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de DISTRIBUIDORA DE TELAS NACIONALES S.A. DE C.V. y OTROS, número de expediente 1496/1995, el C. Juez dictó por autos de fechas nueve de julio, siete y diez de enero del año dos mil trece, así como cuatro, siete y diez de diciembre del año dos mil doce:

“...Se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado que se ubica en la casa ubicada en la casa marcada con el número 14 de la calle de Fuente de San Sulpicio y terreno que ocupa que es lote 33 de la manzana 14 en el Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, también conocido como Lomas de Chapultepec, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, señalándose para tal efecto las doce horas del día siete de octubre del año dos mil trece, debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán fijarse y publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el tablero de avisos del Juzgado...”, “...Edictos que deberán de publicarse por tres veces en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate deberán mediar siete días hábiles como lo establece el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicado supletoriamente al de Comercio...”, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra la totalidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil de acuerdo a lo previsto por el artículo 1412 del Código de Referencia...”, “...y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese el exhorto correspondiente al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México...”.-Notifíquese.-México, Distrito Federal, a quince de agosto del año dos mil trece.-El C. Secretario de Acuerdos “B”, Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

1094-A1.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 479/2013, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación promovido por PORFIRIO DOLORES LARA GONZALEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Independencia sin número, en el Barrio de Santa María Zozaquipan, de la Comunidad de Santa Ana Tlapallitlán, Municipio de Toluca, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 674.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 70.90 metros con Lucía Tahuilán Salinas, al sur: 70.50 metros con Abel Desales García, al nororiente: 9.57 metros con Manuel Navarro, actualmente Manuel Barrios Cruz, al norponiente: 9.54 metros con Manuel Rocha Villegas. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de información de Dominio en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber al interesado que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a tres de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: treinta de agosto de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Silvia Adriana Posadas Bernal.-Rúbrica.

3976.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído de fecha veintisiete de agosto del dos mil trece, en el expediente número 428/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MELCHOR ROJAS

HERRERA, en contra de OSCAR RIVERA GUADARRAMA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día dieciocho de septiembre del dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en las calles del Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9 metros y 21 metros con calle Toluca, al sur: 36 metros, con Pedro Peña y resto de su propiedad, al oriente: 8.60 metros con calle y 8.60 metros con Sebastián Rivera, al poniente: 17.20 metros con Benigno Avila, con una superficie aproximada de 568 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo el asiento 659, fojas 110, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de septiembre de 1965. Sirviendo de base la cantidad por la cual fue valuada por ambos peritos la cual corresponde a la cantidad de \$640,704.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en tal virtud se anuncia la venta por una sola vez, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en éste Juzgado a efecto de convocar postores.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, el día seis de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 27 de agosto 2013.-Secretario, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

3979.-12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE CUANTIA MENOR
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 2445/05, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE MANUEL AVIÑA MARTINEZ, la Juez Décimo Séptimo Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal, ordenó: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA: SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado SIT0 en: calle La Compuerta número oficial cinco, departamento seis del conjunto denominado El Molino, lote veinte, manzana uno, Colonia El Molino, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese a postores.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles realizándose la última publicación el veinticinco de septiembre del año en curso.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Martínez Sánchez.-Rúbrica.

3972.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 768/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por FLORENCIA BLAS BLAS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 60.00 metros y linda con Carrera Vecinal, actualmente con calle, al sur:

51.20 metros y linda con Arroyo Dendeco, al oriente: 153.80 metros y linda con Juan Soto y Catarina Martínez, actualmente Silvano Barbosa Piña, y al poniente: 165.60 metros y linda con Juan Soto y Catarina Martínez, actualmente Carlos Barbosa y Juan Soto, con una superficie aproximada de 4,442.44 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3973.-12 y 18 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JHONNY PAUL AMADOR CRUZ, expediente número 1254/2011. La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó entre otras constancias un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a doce de julio, veinticuatro de junio y dieciséis de mayo todos del año dos mil trece. A su expediente 1254/11 el escrito de la actora por conducto de su apoderada legal... toda vez que de los mismos se desprende en especial del proveído de fecha dieciséis de marzo del año en curso que en su parte conducente se asentó... debiendo decir "...CASA UBICADA EN BOSQUES DE CEDRO NUMERO NOVENTA Y CINCO, LOTE VEINTITRES, DE LA MANZANA DOS, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "EL BOSQUE TULTEPEC", LOCALIZADO EN LA AVENIDA TOLUCA NUMERO CUATRO, ANTES RANCHO TECOMPA, FRACCION RESULTANTE DE LA EX HACIENDA DE JALTIPA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO..." procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en... consecuencia, para que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE en virtud de la carga de trabajo de este Juzgado y en base a la agenda de audiencias de la Secretaría... para tal efecto, convóquense postores por medio de EDICTOS que se publiquen... en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México...- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina, Licenciada Irma García Morales, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.- Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

3974.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

907/2007

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de

FERNANDO SANCHEZ SALAS y OTRA expediente número 907/2007, el C. Juez Interino SERAFIN GUZMAN MENDOZA, ordenó publicar mediante edictos, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de octubre del año en curso, para la celebración de la Subasta en Tercera Almoneda, el inmueble ubicado identificado como: la casa No. 8, constituida sobre el lote de terreno No. 9, de la manzana No. 28, ubicado en el Conjunto Urbano de tipo de interés social denominado "La Piedad", localizado en las calles Avenida de las Minas sin número, prolongación Dieciséis de Septiembre sin número y calle Doce sin número, Colonia La Piedad, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sin sujeción al tipo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", y en los sitios de costumbre y estrados del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 04 de septiembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

3975.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1471/2009.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de TORRES ANAYA NAYELI, con número de expediente 1471/2009, respecto del inmueble hipotecado en el presente Juicio ubicado en: la vivienda en condominio identificada como vivienda "A", del conjunto en condominio marcado con el número oficial 104 de la calle Sauce, edificada sobre el lote 12 (doce), de la manzana 14 (catorce), del conjunto urbano de tipo habitacional popular, denominado Ex Hacienda San Miguel, Sección Jardines de San Miguel II, ubicado en Avenida Huehuetoca, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$599,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$399,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$59,900.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

México, D.F., a 28 de agosto del 2013.-El C. Secretario Conciliador, en cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013, emitido en

Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, Licenciado Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.
3977.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 503/08, promovido por GARCIA REYES ALEJANDRO, como cesionario de ALEJANDRO ZAMBRANO PERALTA, como cedente, contra actos de SOTO OLVERA JUAN ALBERTO y OTRO, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fechas veintitrés de mayo, veinte de junio y doce de agosto, todos del año dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en calle sin nombre (físicamente Calle Ray-o-Vac), número interior "C", lote 16, vivienda "C", Colonia Fraccionamiento San Martín de Porres, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$326,500.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra agregado en autos, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Los que deberán ser publicados dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo en el periódico "Rumbo de México", en el "Boletín Judicial", en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados de este H. Juzgado y estrados del Juez competente del Municipio de Ecatepec de Morelos y sitios de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 20 de agosto del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.
3980.-12 y 25 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 137/2013, FELICIANO ALBARRAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 17 m colinda con carretera, sur: 17 m colinda con Tiburcio José Sánchez Alvarez, este: 17 m colinda con Tiburcio José Sánchez Alvarez, oeste: 17 m colinda con Juana Lara Montes de Oca. Superficie aproximada de 289 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
3988.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. No. 136/2013, MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, Texcaltitlán, México, Distrito de

Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con un arroyo, al sur: 12.00 m con calle privada, al oriente: 26.00 m con Melchor Martínez Medina, al poniente: 25.50 m con Héctor Martínez Medina. Superficie aproximada de 347.63 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
3988.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. No. 142/2013, ERIK ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con un arroyo, al sur: 12.00 m con calle privada, al oriente: 26.00 m con Juan Martínez, al poniente: 26.00 m con Salvador Morales. Superficie aproximada de 351.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
3988.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. No. 140/2013, JUAN MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 16.5 m colinda con un Río, al sur: 12.80 m con calle privada, al oriente: 29 m con Héctor Martínez Medina, al poniente: 26 m con Erik Alejandro Hernández Martínez. Superficie aproximada de 399 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
3988.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. No. 138/2013, DOLORES MERCADO RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se localiza dentro de la Delegación Municipal de Venta Morales perteneciente a este Municipio de Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 28.00 m con Virginia Lara Alpízar, sur: 28.00 m con Alejandro Rojas González, oriente: 9.33 m con Esteban Maruri Alpízar, poniente: 9.33 m con la carretera estatal. Superficie de terreno 261.24 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
3988.-12, 18 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 83/81/2013, BERNARDINO FLORES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo La Baja, Municipio de Villa Guerrero,

México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.70 mts. (diecisiete metros setenta centímetros) y colinda con Delfina Ayala Morales, al sur: 26.30 mts. (veintiséis metros con treinta centímetros) y colinda con Delfina Ayala Morales, al oriente: en 3 líneas, 1ª. 10.22 mts. 2ª. 9.50 mts. 3ª. 2.67 mts. y colinda con Delfina Ayala Morales, al poniente: 13.00 mts. (trece metros con cero centímetros), y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada 330.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 02 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3988.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. No. 84/82/2013, TERESA VELASQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz, Municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.50 (veinticinco metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Campos Elíseos, al sur: 27.00 (veintisiete metros con cero centímetros) y colinda con calle vecinal, al oriente: 1.00 mts. (un metros con cero centímetros) y colinda con calle vecinal, al poniente: 13.00 mts. (trece metros con cero centímetros) y colinda con Carlos Garduño Ayala. Superficie aproximada 117.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 02 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3988.-12, 18 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 141/2013, PEDRO RUFINO MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con calle, al sur: en tres líneas 2.50, 2.50, 9.00 m y colinda con calle, al oriente: 11 mts. y colinda con calle, al poniente: 19 mts. y colinda con Alejandra Martínez Medina. Superficie aproximada de: 217.5 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3988.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. No. 139/2013, JUSTINA VEGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se localiza dentro de la Delegación de Acatitlán, perteneciente a este Municipio de Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: N.- 5.00 mts. con Serafín Morales, S.- Dos líneas una de 3.50 mts. con Santiago Calixto C. y otra de 1.50 mts. con calle Nezahualcóyotl, O.- 10.00 mts. con Cayetano Calixto Morales y 10.00 mts. con Santiago Calixto Calixto, P.- 20.00 mts. con Marino Ortiz Soto. Superficie aproximada de: 65.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3988.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. No. 143/2013, MA. LUISA CALIXTO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se localiza dentro de la Delegación de Acatitlán, perteneciente a este Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: N.- 7.50 mts. con Cayetano y Margaro Calixto Morales, S.- 7.50 mts. con calle Nezahualcóyotl, O.- 10.00 mts. con Cayetano Calixto Morales, P.- 10.00 mts. con Margaro Calixto Morales. Superficie aproximada de 75.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3988.-12, 18 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 81/79/2013, OLGA CAMPUZANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor y de riego de los de común repartimiento ubicado en el Tercer Cuartel al Sur del Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; que mide y linda; al norte: 33.00 metros con Abigail Gómez Gómez, actualmente Olga Campuzano Gómez; al sur: 33.00 metros con Raúl Ramírez; al oriente: 93.50 metros con Gerardo Sotelo Meza y Jesús Sánchez, actualmente con Gerardo Sotelo Becerra, Lilia Patricia Sotelo Becerra y Marcelino Sánchez Becerra; al poniente: 91.50 metros con María Terrón González y Walfre Gómez Gómez, actualmente con Guadalupe Iturbe Villegas. Superficie aproximada de 3,250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; a dos de septiembre de dos mil trece.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3969.-12, 18 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado DAVID MAYEN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número 12225, de fecha 01 de Agosto de 2013, otorgada ante mi fe, los señores LEOPOLDINA GUTIERREZ ESTRADA en su carácter de cónyuge supérstite, JOSE PEDRO ANTONIO MONTER GUTIERREZ y JORGE DANIEL MONTER GUTIERREZ, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del de cujus, comparecieron RADICANDO E INICIANDO ante el suscrito

Notario, LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL a bienes de la SUCESION INTESTAMENTARIA del señor PEDRO ANTONIO MONTER Y PASCOE.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 52
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

1098-A1.-12 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número 42,136, de fecha 29 de Agosto del 2013, se hizo constar: La TRAMITACION de la SUCESION INTESTAMENTARIA a BIENES del señor JOSE HERRERA GOMEZ que otorgó la señora BERTHA ESPINOSA MENDOZA VIUDA DE HERRERA, en su carácter de presunta, única y universal heredera de la mencionada Sucesión, quedando enterada de que se recabarán del ARCHIVO JUDICIAL GENERAL, del ARCHIVO GENERAL de NOTARIAS, ambos del ESTADO de MEXICO y del INSTITUTO de la FUNCION REGISTRAL del mismo ESTADO, así como del ARCHIVO JUDICIAL GENERAL y del ARCHIVO GENERAL de NOTARIAS, ambos de la CIUDAD de MEXICO, DISTRITO FEDERAL, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que la referida señora BERTHA ESPINOSA MENDOZA VIUDA DE HERRERA, es la única persona con derecho a heredar, conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- DOY FE.-

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de Agosto del 2013.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

1098-A1.-12 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 45,443, fecha 18 de Diciembre del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Miguel Buenaventura González y Pérez, también conocido como Miguel Buenaventura González Pérez y Miguel González Pérez, que otorgaron los señores Esperanza Sánchez Alcántara, también conocida como María Esperanza Sánchez Alcántara, Miguel Angel, Martha Soledad, Guadalupe Margarita y Graciela Esperanza, de apellidos González Sánchez, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos"

y la aceptación del cargo de albacea que otorgó la señora Guadalupe Margarita González Sánchez, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Julio de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1098-A1.-12 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,194, de fecha 19 de Julio del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María Cristina Villaseñor Magaña, que otorgaron los señores Gilberto Arturo, César Alejandro, Edgar René y Laura Teresita, de apellidos Pulido Villaseñor y Julio César Guerrero Pulido, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" y la Aceptación del cargo de albacea substituto que otorga el señor Edgar René Pulido Villaseñor, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Julio de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1098-A1.-12 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 166 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"LUIS MIRANDA CARDOSO, titular de la notaría pública número ciento sesenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número setecientos sesenta y cinco, volumen quince ordinario, de fecha catorce de agosto del año dos mil trece, ante mí, a solicitud de los señores LUIS ANTONIO MARTIN BECERRIL PATIÑO y OSCAR NOEL MORALES PATIÑO, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes la señora MARIA TERESA PATIÑO VILLEGAS.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes LUIS ANTONIO MARTIN BECERRIL PATIÑO y OSCAR NOEL MORALES PATIÑO, como hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes la señora MARIA TERESA PATIÑO VILLEGAS.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 166
DEL ESTADO DE MEXICO.

3986.-12 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 49057, otorgada el 30 de agosto de 2013, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO GONZALEZ REYES** a solicitud de la señora **MARIA LUISA CECILIA FLORES LOPEZ**.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 3 de septiembre de 2013.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RUBRICA.
 NOTARIO INTERINO NUMERO 64
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1096-A1.-12 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 103,316, volumen 2,516, de fecha 30 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó

a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JULIAN PEREZ DIAZ**, que otorgó la señora **TERESA CARMONA CORTES** y los señores **JUAN ALEJANDRO, MARIA DE LOURDES, FERNANDO y YOLANDA**, todos de apellidos **PEREZ CARMONA**, esta última representada en este acto por el señor **FERNANDO PEREZ CARMONA**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado del de cujus, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
 RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

638-B1.-12 y 24 septiembre.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
 E D I C T O**

EL LIC. JORGE FERNANDO CARAZA PINTO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 13 Volumen 225 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 61949.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 28,772. Otorgada ante la Fe del LIC. MANUEL BORJA MARTINEZ Notario Público número 36 del Distrito Federal.- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EJECUCION DE FIDEICOMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “BANCO LONGORIA”, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CIRILO BUSTAMANTE, POR INSTRUCCIONES DE “INMOBILIARIA REBCHI”, SOCIEDAD ANONIMA, POR QUIEN COMPARECE EL SEÑOR GDALIA GUILLERMO RETCHKIMAN GROSSMAN, COMO VENDEDOR Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS GONZALEZ PALOMARES COMO LA PARTE COMPRADORA**, la Reposición es Respecto del LOTE 4 MANZANA 327-A, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte en 7.00 metros con lote 35; al sur: en 7.00 metros con Calzada del Quinto Sol; al oriente: en 17.50 metros con lote 3; al poniente: en 17.50 metros con lote 5.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 17 de mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS.

1099-A1.-12, 18 y 23 septiembre.

“LODEIT DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 183, 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; las cláusulas DECIMA y DECIMA PRIMERA de los estatutos sociales, comprendidos en escritura número 56,466 cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis, otorgada ante el Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público Número Cinco del Estado de México, por medio de la presente se hace segunda convocatoria para celebrar la **Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el día 3 de octubre del año en curso, a las 17:00 horas, en Av. Hidalgo Oriente #804, planta alta, Col. San Sebastián, C.P. 50150, Toluca, Edo. de México, para tratar los asuntos detallados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria**

- I. Aumento de capital en la parte variable.
- II. Admisión de nuevos Accionistas.
- III. Discusión y en su caso aprobación para modificar el régimen de administración de la sociedad de Consejo de Administración a Administrador Unico.
- IV. Renuncia y nombramiento de Comisario.
- V. Asuntos generales y designación de delegado especial de la Asamblea.

JOSE MANUEL LOZANO WOOLRICH
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

Toluca, Edo. de México a 09 de septiembre de 2013.

PARA SU PUBLICACION UNA VEZ.

3981.-12 septiembre.

**CENTRAL UNITARIA DE TRANSPORTISTAS, S.A. DE C.V.**

FAISAN No. 88 COL. BENITO JUAREZ CD. NEZA., EDO. DE MEX. C.P. 57000
TEL. 57-65-68-69



CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 182, 183, 186, 187 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LOS ARTICULOS TRIGESIMO SEGUNDO, TRIGESIMO TERCERO, TRIGESIMO SEPTIMO, TRIGESIMO OCTAVO Y TRIGESIMO NOVENO, DEL TITULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRANSPORTISTAS, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LA CUAL SE CELEBRARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE BAMBA, NUMERO 182, COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD, DARA INICIO LA ASAMBLEA A LAS DIEZ HORAS, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- PRESENTACION DEL ESTADO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD.
- III.- PROPUESTA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DE TRABAJO QUE DEBERAN APLICAR LOS SOCIOS EN TODAS LAS BASES.
- IV.- PROPONER Y APROBAR EN SU CASO EL AUMENTO DEL CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE.
- V.- ENTREGA DE TITULOS DE CONCESION A LOS SOCIOS.

ATENTAMENTE
EL ADMINISTRADOR UNICO
LIC. JUAN MANUEL HERNANDEZ SOTO
(RUBRICA).

3978.-12 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21 y 22, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 258, 258.1, 259, 260.1 260.2, fracción II, y 260.3; del Código de Procedimientos Penales del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 y 6, fracción I, 27, inciso c), fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 1, 2, 14, 32, del Reglamento de la Ley Orgánica en Cita, se ordena la notificación a **los C.C. HERNÁNDEZ RAMÍREZ HILARIO, LEONARDO SALAZAR BARRÓN y a JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ROMERO y/o a quien se ostente como dueño o poseedor a manifestar lo que a su interés convenga, sobre del aseguramiento**, decretado por realizado por el Agente del Ministerio Público Lic. En D. Cristian P. Sánchez García el día nueve de febrero del año dos mil trece, en el Municipio de Toluca, Estado de México; dentro de la carpeta de investigación **443221000000913** y que actualmente está bajo el resguardo y custodia de **GRÚAS ARIAS** sobre el bien mueble consistente en el **vehículo Marca Chevrolet, Submarca Malibu, Tipo Sedan, Color Gris, Modelo 2005, Placas de Circulación HKZ-57-19 del Estado de Hidalgo y con Número de Serie 1G1ZS52FX5F179340**; así mismo infórmese a los interesados que cuentan con el **plazo de tres meses contados a partir de la presente notificación para manifestar lo que su interés convenga respecto del bien antes mencionado, en la oficinas ubicadas en AVENIDA PASEO DE LOS MATLAZINCAS 1100, 3° PISO, COLONIA BARRIO DE LA TERESONA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50040**; con número telefónico **(722) 1 67 31 44** y que en caso de no hacerlo, el bien causara abandono a favor del Estado. Por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y periódico de Mayor Circulación Nacional.

EXPEDIENTE	POSIBLE PROPIETARIO O POSEEDOR	DELITO	TIEMPO PARA COMPARECER	LUGAR
<p>CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 443221000000913</p> <p>EXPEDIENTE: DGL/UEIPF/15/13</p> <p>CAUSA: 163/2013</p>	<p>- HERNÁNDEZ RAMÍREZ HILARIO.</p> <p>- LEONARDO SALAZAR BARRÓN.</p> <p>- JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ROMERO.</p> <p>y/o a quien se ostente como dueño o poseedor</p>	<p>CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCO MENUDEO</p>	<p>TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN</p>	<p>En las oficinas que ocupa la Unidad Especializada en Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en la oficinas ubicadas en Avenida Paseo de los Matlazincas 1100, 3° Piso, Colonia Barrio de la Teresona, Toluca, Estado de México C.P. 50040; con número telefónico (722) 1 67 31 44; con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por persona que legalmente lo represente dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente de su última publicación, a manifestar lo que a su interés convenga, el bien mueble en cita causara abandono a favor del Estado. En términos de los artículos 260.1 y 260.3; del Código de Procedimientos Penales del Estado de México</p>

A T E N T A M E N T E
LIC. JESÚS FELIPE CANO ARROYO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE

EDICTO
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19, FRACCIÓN XIV Y 38 BIS, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, FRACCIÓN IV, 52, 59, FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 25, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN III, 114, 124 Y 129, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 27 Y 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; SE CITA A LA PERSONA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA PARA QUE COMPAREZCA A DESAHOGAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS 10:00 HORAS** EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN RAFAEL M. HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 301, TERCER PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, TODA VEZ QUE PRESUNTAMENTE INFRINGIÓ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIONES XIX Y XXII, 79 FRACCIÓN II, INCISO A) DEL MISMO PRECEPTO LEGAL Y 80 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; INFRINGIENDO ASÍ TAMBIÉN EL ARTÍCULO 1.1 FRACCIÓN II DEL ACUERDO QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, **TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR.** RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYEN, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE LE TENDRÁ POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER QUE LA CONDUCTA POR LA CUAL SE LE INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUEDE SER SANCIONADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

POR OTRA PARTE, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A MI CARGO, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE LA DEPENDENCIA DONDE ESTUVO ADSCRITO.

NÚMERO	SERVIDOR PÚBLICO	NÚM. DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD
1	RUIZ FLORES GERARDO EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO	CI/ST/MB/002/2013	BAJA/EXTEMPORÁNEA

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL; TOLUCA MÉXICO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA

MTRA. NICOLLE GISEL ROGEL MERCADO
(RÚBRICA).